

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

RESUELVO:

3668 ORDEN de 7 de abril de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de distintas plazas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Visto lo dispuesto en el Decreto 57/1986, de 27 de junio de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional.

Vista la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 13 de enero de 1987 (B.O.R.M. 27-1-87) por la que se convocan para su provisión mediante concurso de méritos distintas plazas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Constituida la Comisión de Selección establecida en la Base Octava de la Orden de convocatoria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto 57/1986, y examinada por ésta, las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la citada Comisión.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2.d) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia

Primero

Nombrar por el sistema de concurso de méritos y para las plazas que se indican, a aquellos funcionarios relacionados en el Anexo I de esta Orden.

Segundo

Declarar desiertas las plazas que se relacionan en el Anexo II de esta Orden.

Tercero

Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión, deberán realizarse conforme a lo previsto en la Base Decimosegunda de la Orden de Convocatoria, para lo cual las distintas Secretarías Generales Técnicas deberán formalizar las «Hojas de Enlace» respectivas, rellenando, en todo caso, la casilla correspondiente a compatibilidad, según lo prevenido en el artículo 1.º de la Ley 53/1984 y el artículo 3.º 2 de la Disposición Transitoria Novena de la misma Ley, en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 10 de abril.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de Reposición en los términos previstos en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre y en la Ley de procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de abril de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

A N E X O I

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Apellidos y nombre	Plaza	Nivel	Dedicación	Unidad Orgánica	Código
Flor Hernández, Jesús	Jefe Sección Asuntos Generales	24	Normal	D.R. Transportes y Comunicaciones	JC00164
Diges Mira, Carmen	Jefe Sección de Sanciones	24	Normal	D.R. Transportes y Comunicaciones	JC00163

A N E X O II

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Puesto de trabajo	Centro Directivo	
Jefe Negociado de apoyo a la Intervención Deleg.	S.G.T.	Desierta
Jefe de Negociado de Tasas	S.G.T.	Desierta
Jefe de Negociado de Asuntos Generales y Prop. Econ.	D.R. de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda	Desierta
Jefe Negociado Inversiones	D.R. de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda	Desierta